

# CONDICIONES GENERALES DE COMPRA

## Symrise Granada, S.A.U.

### 1. Alcance

- (1) Cualquier pedido realizado por Symrise al proveedor se basará exclusivamente en estas Condiciones Generales de Compra. Estas condiciones de compra también se aplicarán si Symrise acepta entregas y/o realiza pagos, aunque tenga conocimiento de la existencia de condiciones de cualquier proveedor que entren en conflicto o se desvíen de sus condiciones de compra. También se aplicarán a cualquier operación comercial futura con el proveedor.
- (2) Cualquier desviación con respecto a estas condiciones de compra no será efectiva a menos que Symrise la apruebe por escrito. Las desviaciones aprobadas solo se aplicarán a un caso concreto y no tendrán efecto en el futuro.
- (3) Estas condiciones de compra sustituirán a todas las anteriores.

### 2. Realización de Pedidos

- (1) Los pedidos tienen que realizarse por escrito para que sean vinculantes. Lo mismo se aplicará a otros acuerdos anteriores o posteriores a la celebración del contrato. Los pedidos realizados verbalmente o por teléfono deberán ser confirmados posteriormente por escrito por Symrise para que sean vinculantes. Lo mismo se aplicará a los acuerdos colaterales verbales y a las modificaciones de las presentes condiciones generales o, en su caso, de las particulares, en el caso de existir.
- (2) Los pedidos realizados por Symrise tendrán que ser aceptados por el proveedor en un plazo máximo de diez (10) días naturales a partir de la fecha del pedido.
- (3) El proveedor no podrá subcontratar la ejecución del contrato a terceros sin el consentimiento previo por escrito de Symrise.
- (4) El proveedor deberá tratar la celebración del contrato de forma confidencial y sólo podrá hacer referencia a su relación comercial con Symrise en sus materiales publicitarios, previo consentimiento por escrito de Symrise.
- (5) Las partes contractuales acuerdan que todos y cada uno de los detalles comerciales o técnicos revelados en el curso de la relación comercial que no sean ya de dominio público se tratarán como secretos comerciales. Los eventuales subcontratistas estarán sujetos a las mismas obligaciones de confidencialidad y secreto comercial.
- (6) Únicamente por causa de fuerza mayor, el proveedor podrá retrasarse en la entrega del Pedido, previa comunicación a Symrise en la mayor brevedad posible. Si el retraso excediera de diez (10) días respecto del inicialmente previsto, Symrise podrá cancelar el Pedido sin coste u obligación adicional. El proveedor puede enviar pedidos pendientes y tardíos únicamente en la medida en que Symrise lo haya autorizado por escrito.

### 3. Precios / Envío / Embalaje

- (1) Los precios acordados serán precios fijos. Todos los costes de embalaje, medios de embalaje y transporte hasta la dirección y/o lugar indicado por Symrise, así como los costes relativos a las formalidades aduaneras y derechos de aduana, están incluidos en estos precios. El proveedor deberá indicar el IVA legal por separado en sus ofertas y facturas.
- (2) El proveedor estará obligado a indicar en todos los documentos de envío, albaranes y facturas el No. de pedido de Symrise, así como todos los demás datos del pedido (fecha, cantidad, etc.) que figuren en el mismo y cualquier otro dato identificativo que sea obligatorio hacer constar de conformidad con la normativa de aplicación. Si el proveedor no lo hace, Symrise no será responsable de los retrasos consiguientes en la tramitación o cualesquiera otras consecuencias.
- (3) El envío se efectuará por cuenta y riesgo del proveedor. Así pues, el riesgo de deterioro, incluida la pérdida accidental, correrá a cargo del proveedor hasta la entrega y aceptación en la dirección y/o lugar indicados por Symrise.
- (4) El proveedor estará obligado a emplear el embalaje de conformidad con las disposiciones legales. La mercancía deberá embalarse de tal forma que esté protegida contra daños durante el transporte. Los daños de los productos, por un embalaje inadecuado, serán asumidos por el Proveedor, los contenedores reutilizables deberán estar marcados convenientemente en el exterior, siguiendo las indicaciones exigidas por la regulación actual, así como las indicaciones particulares de almacenamiento.
- (5) Cualquier coste derivado de un embalaje inadecuado o de un envío incorrecto correrá a cargo del proveedor.

### 4. Condiciones de pago

- (1) A efectos de las presentes condiciones generales se utilizarán los términos "entrega" y/o "aceptación" dependiendo de cuál sea el objeto de la compraventa.
- (2) El pago no implicará declaración de conformidad alguna sobre la calidad de la entrega ni limitará los derechos que Symrise pueda tener. El proveedor concederá un descuento del tres por ciento (3 %) para los pagos efectuados dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la factura.
- (3) Symrise tendrá derechos de compensación y retención de conformidad con las disposiciones legales.
- (4) En caso de demora en el pago, la responsabilidad de Symrise no superará el tipo de interés legal de demora.

### 5. Fechas de entrega / Retrasos en la entrega / Fuerza Mayor

- (1) Las fechas de entrega acordadas serán vinculantes. El proveedor incurrirá en mora una vez transcurrido el plazo de entrega. No será necesario ningún recordatorio para que se produzca el "incumplimiento". En caso de una obligación que deba cumplirse en las instalaciones del acreedor o del proveedor, la fecha de entrega o el plazo de entrega se considerarán cumplidos en el momento de la recepción de la mercancía en la dirección y/o lugar indicados por Symrise.
- (2) Si el proveedor advierte que por cualquier motivo no podrá cumplir una fecha de entrega acordada, deberá informar de ello inmediatamente a Symrise por escrito, indicando los motivos y la duración estimada del retraso. El proveedor se

hará cargo de los costes adicionales de las entregas sustitutorias a la mayor brevedad posible. Todo ello sin perjuicio de lo indicado en la cláusula 2 anterior.

- (3) Si el proveedor incurriera en mora por cualquier incumplimiento de una fecha de entrega, Symrise tendrá derecho a exigir una penalización contractual que ascenderá al 0,2 por ciento del valor del pedido por cada día hábil, si bien no podrá superar el 5 por ciento del valor del pedido. Symrise se reserva el derecho de hacer valer la penalización contractual hasta el pago de la factura. La penalización contractual deberá compensarse con cualquier reclamación por daños y perjuicios causados por el retraso. Symrise se reserva el derecho de hacer valer reclamaciones adicionales por daños y perjuicios. Y todo ello sin perjuicio de lo indicado en la cláusula 2 anterior.
- (4) Todos los pedidos tendrán una fecha concreta de entrega.
- (5) La firma del albarán de entrega no implica declaración alguna sobre la conformidad de un envío con las especificaciones.
- (6) Symrise no aceptará entregas parciales a menos que se acuerde expresamente lo contrario.

### 6. Transmisión del riesgo / Retención de la titularidad por parte del proveedor

La titularidad de los bienes entregados pasará a Symrise en el momento de la entrega. Symrise no aceptará ninguna retención de la titularidad por parte del proveedor. La transmisión de la titularidad de los bienes no conllevará en ningún caso conformidad de un envío con las especificaciones.

### 7. Calidad

- (1) Los productos entregados deberán cumplir la normativa legal, las especificaciones técnicas de calidad, el resto de especificaciones acordadas y el estado actual de la ciencia y la tecnología.
- (2) Symrise podrá rechazar los productos cuando no cumplan con dichos criterios. En caso de rechazo, los gastos incurridos por Symrise serán abonados por el proveedor.
- (3) Los contenedores deberán cumplir la normativa legal del país de destino, las especificaciones acordadas y el estado actual de la ciencia y la tecnología.

### 8. Responsabilidad

- (1) El proveedor será responsable de cualquier incumplimiento de contrato de conformidad con las disposiciones legales, a menos que se indique lo contrario en estas condiciones comerciales.
- (2) En el caso de incumplimiento de cualesquiera de las condiciones específicas del pedido o del producto, Symrise podrá solicitar una indemnización al proveedor en función de los daños y perjuicios que hubiera causado a Symrise dicho incumplimiento.

### 9. Notificación de defecto / garantía

- (1) En el momento de la recepción, Symrise realizará comprobaciones aleatorias para inspeccionar las mercancías entregadas en busca de desviaciones cualitativas y/o cuantitativas. Toda notificación de defecto realizada por Symrise se considerará efectuada a su debido tiempo si se realiza dentro de los siete (7) días laborables siguientes a la recepción y/o dentro de los treinta (30) días laborables siguientes a la detección de un defecto oculto.
- (2) Los derechos de Symrise en caso de defectos de calidad y defectos de titularidad estarán sujetos a las disposiciones legales, modificadas como sigue:
  - a) Las reclamaciones basadas en defectos prescribirán a los dos años de la entrega del objeto suministrado a Symrise o a un tercero designado por Symrise en el lugar designado por Symrise, salvo que la ley establezca un plazo mayor. En los casos en que la ley o el contrato prevean la aceptación, el plazo de prescripción comenzará a contar a partir de la aceptación.
  - b) En caso de entregas o embalajes defectuosos, Symrise tendrá derecho a exigir, a su discreción, la rectificación o una entrega de sustitución. En caso de peligro inminente o si el proveedor se retrasa en el cumplimiento posterior exigido por Symrise, se niega a cumplir o no cumple con el cumplimiento posterior exigido por Symrise, Symrise tendrá derecho a subsanar los defectos, hacer que terceros subsanen dichos defectos u obtener un producto de sustitución, corriendo los gastos en todos los casos por cuenta del proveedor. Symrise decidirá, a su entera discreción, si existe o no peligro inminente.
  - c) Para los artículos rectificadas o entregados como productos de sustitución, el plazo de prescripción especificado en el antedicho apartado a) se reanudará en el momento de la rectificación y/o entrega del producto de sustitución.
  - d) El proveedor se hará cargo de todos los gastos relacionados con las mercancías no aceptadas por Symrise.
- (3) Si Symrise es objeto de reclamaciones de terceros debido a un producto defectuoso y tal defecto se produjo debido a un defecto de las mercancías entregadas por el proveedor, el proveedor deberá indemnizar a Symrise por dichas reclamaciones por daños y perjuicios a la primera solicitud de Symrise, debiendo mantener plenamente indemne a Symrise y a sus clientes de toda reclamación, responsabilidad, acción judicial, demanda, daño, perjuicio, coste y gasto que se formulen contra Symrise y/o sus clientes como consecuencia del incumplimiento o la falta de ejecución por parte del proveedor, de sus obligaciones conforme al pedido o con motivo de cualquier producto defectuoso.
- (4) En caso de defectos en la titularidad, el proveedor deberá indemnizar a Symrise por cualquier posible reclamación de terceros.
- (5) El proveedor deberá tener suscrito un seguro adecuado contra todos los riesgos relacionados con la responsabilidad del producto, incluido el riesgo de retirada, y el proveedor permitirá a Symrise inspeccionar la póliza de seguro a petición de Symrise.

**10. Lugar de cumplimiento, lugar de jurisdicción, ley aplicable, varios**

(1) Salvo estipulación expresa en contrario, la sede de Symrise Granada será el lugar de cumplimiento del contrato.

(2) Los Tribunales de la ciudad de Granada serán el lugar exclusivo de jurisdicción para cualquier litigio derivado del contrato de suministro por acuerdo entre las partes.

(3) Será de aplicación la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías. Para cualquier cuestión jurídica que exceda del ámbito de aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías, se aplicará la legislación del Reino de España.

(4) El proveedor declara y garantiza el cumplimiento de todas las leyes, normas, reglamentos u ordenanzas aplicables, ya sean de la Unión Europea, nacionales, autonómicas o municipales.

(5) En caso de que una de las disposiciones de estos términos y condiciones, ya sea en todo o en parte, sea o devenga ineficaz, ello no afectará a las demás disposiciones y/o a la parte restante de la disposición.